

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 27** *EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2021, por el que se modifica el Acuerdo de 28 de abril de 2021, por el que se convoca la Línea COVID complementaria de ayudas directas a autónomos y empresas financiada por la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por las normas establecidas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, en la Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, por la que se concretan los criterios para asignación de ayudas directas a autónomos y empresas, y se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

BDNS 560653

Primero*Plazo de presentación de solicitudes*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado Cuarto.1 del Anexo II del Acuerdo de 28 de abril de 2021, por el que se autoriza un gasto por importe de 679.287.790 euros para la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas financiada por el Gobierno de España, así como otro gasto por importe de 220.000.000 de euros financiada por la Comunidad de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio de 2021.

Segundo*Sectores afectados*

Se modifica el Anexo V “Listado de CNAEs” del referido Acuerdo de 28 de abril de 2021, incluyendo nuevos códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 09.

Madrid, a 30 de junio de 2021.

(03/23.906/21)

